

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**10154** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre autorización de la incoación del expediente de información pública del proyecto de modernización y consolidación de la Zona Regable Salado de Arjona de la Comunidad de Regantes Nuestra Señora de los Dolores. TT.MM.: Andújar y Lahiguera (Jaén). Clave: JA(DT)-5269.*

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 26 de febrero de 2015, se autoriza la incoación del expediente de información pública a efectos de expropiaciones y de conocimiento general del proyecto de referencia.

El Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), por resolución de fecha 25 de marzo de 1986 entregó a la Comunidad de Regantes Ntra. Sra. de los Dolores de Arjona (Jaén), las obras puestas en riego de la Zona Regable del Salado de Arjona, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Dichas instalaciones se explotan desde la mencionada fecha como un riego a la demanda. Con objeto de impulsar el desarrollo de la zona en cuanto a los sistemas de riego a aplicar se estimó primordial el uso del riego por goteo tanto para el olivar como para los cultivos de algodón, maíz y huerta, por lo que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir construyó posteriormente una balsa de decantación y otra de almacenamiento con objeto de devolver el agua a la estación de bombeo de puesta en carga de la red de riego una vez decantada y con un porcentaje de sólidos en suspensión que hiciera viable su filtración para su utilización en riego localizado.

El 29 de julio de 2008 la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Comunidad de Regantes Ntra. Sra. de los Dolores firmaron un convenio para la ejecución y financiación de esta obra, además de la relativa a una tubería de impulsión desde la planta de bombeo hasta el depósito de regulación existente, dado el pésimo estado de las dos tuberías existentes en la actualidad a tal fin.

El objeto del presente proyecto es definir las obras de ejecución de una tubería de impulsión, entre la planta de bombeo existente y el depósito de regulación, que solucione los problemas de las que actualmente están en funcionamiento.

El listado de las parcelas afectadas, por ser necesaria la ocupación de sus terrenos para la ejecución de las obras, por lo que ha de someterse a información pública, podrá consultarse en la página web de este Organismo ([www.chguadalquivir.es](http://www.chguadalquivir.es)).

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la última fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial del Estado o Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto, formulen por escrito sus alegaciones ante la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Plaza de España, Sector II, Sevilla) a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la expresada Ley. El proyecto

estará expuesto durante el plazo señalado y en horas hábiles, a disposición de los que deseen examinarlo en:

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla. Gabinete Técnico. Plaza de España, Sector II.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Jaén. C/. Santo Reino, 5 y 7.
- Ayuntamiento de Andújar.
- Ayuntamiento de Lahiguera.

Sevilla, 26 de febrero de 2015.- El Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

ID: A150012130-1